

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**Expediente nº:** 2020/408300/007-208/00002

Acuerdo Junta de Gobierno

**Procedimiento:** Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado **Asunto:** Adquisición de parte de parcela con rc 04083A017001780000FF

Fecha de iniciación: 30/01/2020

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha once de febrero de dos mil veinte, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- "9. ADQUISICIÓN DE PARTE DE LA PARCELA CON RC 04083A017001780000FF A DÑA. REMEDIOS NAVARRO CORRAL, POR SUS CARACTERÍSTICAS SINGULARES Y ESPECIALES.
- 9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente Relativo a la adquisición de parte de la parcela catastral 04083A017001780000FF y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado de la parcela catastral con referencia catastral 04083A017001780000FF, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	459_61906	5.000,00 €

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

**CUARTO.** Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTO.-** Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

## Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario - Interventor - Tesorero de la



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente de esta Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada en el pie de firma